



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento (proyectos de investigación no orientada)

Subir

Financiación total de la convocatoria: Hasta 115 millones de euros

Finalidad de las ayudas.

Estas ayudas tienen por objeto:

1. La financiación de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos aunque no existan perspectivas inmediatas de aplicación práctica y directa, y deben suponer un avance importante en el ámbito en el que se encuadren.
2. Fomentar los proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras y que se inician en la dirección de proyectos.
3. Se pretende financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.

Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 del Programa Estatal de Investigación, desarrollo e innovación Orientada a los Retos de la Sociedad

Subir

Financiación total de la convocatoria: Hasta 266 millones de euros

Finalidad de las ayudas.

Estas ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de investigación con orientación específica hacia los ocho grandes retos de la sociedad española:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
2. Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
3. Energía segura, sostenible y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Cambios e innovaciones sociales.
7. Economía y sociedad digital.
8. Seguridad, protección y defensa.

La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad.

De igual manera se consideran tecnologías aplicables a todos los retos las Tecnologías Facilitadoras Esenciales que, en correspondencia con las identificadas en Horizonte 2020, se incluyen en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación: fotónica, micro y nanoelectrónica, nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Fomentar los proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras y que se inician en la dirección de proyectos.

Se pretende financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.

DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CONVOCATORIAS

Subir

Requisitos del Investigador principal

Subir

Doctores/as con vinculación funcionarial, estatutaria o laboral a la UGR. En el caso de vinculación temporal esta deberá abarcar toda la duración del proyecto. Si la vinculación es a tiempo parcial, deberá ser superior a 800 horas /año.

También pueden ser IP los profesores eméritos y los contratados del Programa Ramón y Cajal o convocatorias equivalentes cuyos contratos no abarquen la duración del proyecto, si van conjuntamente con otro IP vinculado a la UGR que cubra todo el periodo de ejecución.

NOVEDAD: Los equipos de investigación podrán contar con uno o dos investigadores principales. En este caso ambos deben pertenecer a la UGR. Sólo uno de ellos será el interlocutor para las comunicaciones con el Ministerio pero ambos son considerados iguales.

Incompatibilidades:

- a) Los IP deberán tener dedicación única al proyecto.
- b) Los IP podrán presentar una única solicitud de ayuda de Proyectos de I +D (o a «Retos investigación» o a «Generación de Conocimiento»)
- c) La participación como IP en esta actuación será incompatible, además, con su participación como IP o como miembro del equipo de investigación en las siguientes convocatorias:
 - Si está como IP en:
 - «Retos Investigación» : Con la Actuación de Proyectos de I +D, de la convocatoria 2013 del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, enmarcado en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia
 - «Generación del Conocimiento» : Con la Actuación de «Retos Investigación»: Proyectos de I +D, de la convocatoria 2013 de Retos de Investigación del Programa Estatal de I +D +I orientada a los Retos de la Sociedad
 - Convocatoria 2013 de proyectos de investigación en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud.
 - En su caso, convocatoria del año 2013 de proyectos de I +D +i del INIA.
 - Convocatorias previas del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, de los subprogramas de investigación fundamental orientada a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las comunidades autónomas, y de proyectos de investigación en salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud (Plan Nacional de I +D +i 2008-2013), cuando los proyectos concedidos tengan una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión. (Por tanto los investigadores que participen en proyectos que inicialmente finalizaban a 31 de diciembre de 2013 pero que han sido prorrogados posteriormente, no están afectados por esta incompatibilidad).

No habrá incompatibilidad de dedicación con proyectos que hayan obtenido financiación de:

- convocatorias del VII Programa Marco de I +D +I de la Unión Europea,
- de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación,
- de los Planes Regionales de I +D +I de las comunidades autónomas,
- o de cualesquiera otras convocatorias no señaladas en el apartado anterior

Requisitos del resto del equipo investigador

Subir

Componentes del equipo investigador: Deben ser doctores o titulados superiores con funciones de investigación (el personal técnico forma parte del equipo de trabajo) y poder garantizar su vinculación con la entidad al menos el plazo de duración del proyecto. Podrán tener dedicación única o compartida.

En el supuesto de miembros de otras entidades, deberá aportarse a este Vicerrectorado junto con la solicitud del proyecto las autorizaciones de sus respectivas entidades de adscripción. Esto no es necesario en el caso de personal que forme parte del equipo de trabajo (ejemplo: personal de universidades o centros extranjeros)

Resto del equipo de trabajo: El personal en formación, técnicos de apoyo, personal contratado, profesores invitados, investigadores de entidades extranjeras, no forman parte del equipo investigador, sino del equipo de trabajo. Las tareas a realizar por este personal se definirán en la memoria de la solicitud y Podrán imputarse gastos a las actividades que realicen. No podrán formar parte del plan de trabajo de un proyecto miembros de equipos investigadores de otros proyectos que hayan superado su dedicación máxima.

Tipos de Proyectos

Subir

- Tipo A: Dirigidos por investigadores jóvenes cuya fecha de obtención del Título de Doctor sea posterior al 31/12//2002 (en el supuesto de que tengan más de un doctorado se considerará la fecha del primero de ellos) y que no hayan sido anteriormente IP de proyectos del Plan Nacional de duración superior a 1 año.
- Tipo B: Las demás solicitudes.

Como en años anteriores podrán realizarse de forma individual (con un único equipo de investigación) o coordinada (formado por varios subproyectos).

Duración: En general los proyectos tendrán una duración de 3 años pero cuando las características del proyecto así lo requieran podrán solicitarse proyectos con una duración de 1, 2 o 4 años.

Presentación de solicitudes

Subir

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: (ver art. 10 y 11 de ambas convocatorias)

Enlace a la página web del MINECO

-Convocatoria del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=3f9605e42afee310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

-Convocatoria Orientada a los Retos de la Sociedad de Generación de Conocimiento:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=33f85656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

El IP interlocutor deberá cumplimentar el formulario electrónico. En caso de proyectos coordinados, el IP de cada subproyecto deberá presentar una solicitud.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INCLUIR EN LA SOLICITUD: (ver art. 11.7): -La memoria científico-técnica

-El currículum del investigador o de los investigadores principales.

* La no presentación en plazo y según los formularios disponibles en la web del MINECO de estos documentos no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud

Podemos descargar los documentos para preparar los proyectos en el siguiente enlace:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.29bfd64be21cddc5f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=db55b9746e160210VgnVCM1000001034e20aRCRD>

elegimos el Programa de Fomento de la Investigación o el Programa Estatal de I +D +i orientada a los Retos de la Sociedad.

En ambos casos, aunque la convocatoria aparece como cerrada, si pinchamos en el nombre proyectos I +D o Retos de Investigación, además de información de la convocatoria, tenemos la posibilidad de descargar los documentos necesarios:

-Memoria técnica individuales

-Memoria técnica coordinados

-Currículum

-Decl. RL art. 13 y 14 LGS y Decl. RL art. 33 RLGS, para el caso del Programa de Fomento de la Investigación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Una vez finalizada la solicitud, el IP la validará y enviará telemáticamente. Debe imprimir los documentos que genere la aplicación y recogerá las firmas originales de todos y cada uno de los componentes del proyecto. Esta documentación, junto con las autorizaciones de participación de los miembros que no pertenezcan a la Universidad de Granada, se entregarán en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación preferentemente en el día anterior al cierre de la convocatoria y en todo caso antes de las 10 horas del día de cierre. Este Vicerrectorado no asegura la tramitación de las solicitudes recibidas posteriormente.

Plazos de presentación por área de gestión:

- AYA, DPI, ESP, FIS, FPA, MAT, MTM, TEC, TIN -Del 11/11/2013 -26/11/2013
- CSO, DEP, DER, ECO, EDU, FEM, FFI, HAR, PSI -Del 12/11/2013 -27/11/2013
- BIA, CGL, CTM, CTQ, ENE, TRA -Del 13/11/2013 -28/11/2013
- AGE, BFU, BIO, SAF -Del 14/11/2013 -29/11/2013

Conceptos susceptibles de ayuda (art. 20)

Subir

En el presupuesto pueden incluirse:

- a) Gastos de personal contratado (incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social).
- b) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento (NOVEDAD, PUES EN CONVOCATORIAS ANTERIORES NO ES UN GASTO ADMISIBLE) científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico. Material bibliográfico.

- c) Material fungible, suministros y productos similares.
- d) Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales. Gastos de utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad.
- e) Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto. Se podrán justificar asimismo gastos de viajes y dietas relacionados con el personal que forme parte del equipo de trabajo y que se cite en la memoria de la solicitud o aquel cuya participación se justifique debidamente en los informes de seguimiento científico-técnico. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- f) Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación.
- g) Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.
- h) Gastos de inscripción a congresos y jornadas técnicas. Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.
- i) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto y de organización de actividades científico-técnicas. (LOS GASTOS DERIVADOS DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS DEBEN SER EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINECO, SIN QUE SEA SUFICIENTE SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA SOLICITUD)
- j) i) Gastos de subcontratación de hasta un 25% del total.

Gastos a realizar en otras entidades que realicen actividades por tener miembros del equipo investigador: Se exigirá, con motivo de la propuesta de resolución provisional, la presentación de un borrador de convenio de colaboración entre la entidad solicitante y cada una de las entidades. Este borrador de convenio, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, recogerá el alcance y tipo de las actuaciones a realizar por cada una de las partes, así como las obligaciones de carácter financiero y de justificación científico-técnica y económica. Debe tenerse en cuenta que solo podrán imputarse gastos de material fungible y viajes y dietas.

No se podrá celebrar este tipo de convenio en caso de ayudas cofinanciadas FEDER cuando la ubicación geográfica de las entidades sea incompatible con la gestión de estos fondos.

ANEXO

Subir

Áreas temáticas de Gestión

Subir

AYA Astronomía y Astrofísica.
 DPI Diseño y Producción Industrial.
 ESP Investigación Espacial.
 FIS Física.
 FPA Física de Partículas.
 MAT Materiales.
 MTM Matemáticas.
 TEC Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones.
 TIN Tecnologías Informáticas y para la Sociedad de la Información

CSO Ciencias Sociales.
 DEP Ciencias del Deporte.
 DER Derecho.
 ECO Economía.
 EDU Ciencias de la Educación.
 FEM Estudios Feministas, de la Mujer y de Género.
 FFI Filología y Filosofía.
 HAR Historia y Arte.
 PSI Psicología.

BIA Construcción.
 CGL Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global.
 CTM Ciencias y Tecnologías Medioambientales.
 CTQ Ciencias y Tecnologías Químicas.
 ENE Energía.
 TRA Medios de Transportes.

AGL Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.
 BFU Biología Fundamental.
 BIO Biotecnología.
 SAF Biomedicina.

OTRAS AYUDAS QUE SE CONVOCAN

Subir

1. Dentro de la convocatoria de RETOS se incluye: Acciones de Programación Conjunta Internacional Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

- a) Primer plazo: Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 14 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas (hora peninsular española).
- b) Segundo plazo: Desde el 1 de febrero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Características de los proyectos. 1. Será objeto de financiación en esta modalidad de actuación la participación de entidades españolas integrantes de consorcios que hayan concurrido previamente en convocatorias conjuntas europeas o internacionales en las que participa el Ministerio de Economía y Competitividad y que se relacionan en el anexo 1.

2. Dentro de la convocatoria de Promoción General se incluye: Proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología»

Habrá un único plazo de presentación de solicitudes, desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 15 de enero de 2014, a las 15 horas.

Esta actuación tiene por objeto promover la ejecución de proyectos de investigación básica y tecnológica cuyos resultados puedan llegar a representar un avance significativo del conocimiento, mediante el planteamiento y desarrollo de nuevos enfoques y/o metodologías inalcanzables de otro modo y que, por la naturaleza de los conocimientos generados, pudieran tener un marcado carácter transversal. Por ello, los proyectos Explora han sido diseñados para financiar la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>